



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 15 de noviembre de 2022.

Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6627.- Expediente Número 00672/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7053.- Expediente Número 00203/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6628.- Expediente Número 00086/2022, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 7054.- Expediente Número 00493/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6629.- Expediente 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7055.- Expediente Número 00880/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6891.- Expediente Número 00506/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7056.- Expediente Número 00982/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6892.- Expediente Número 845/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 7057.- Expediente Número 01006/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 6893.- Expediente Número 1081/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7058.- Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6894.- Expediente Número 00713/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7059.- Expediente Número 940/2022, relativo a las Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Presunción de Muerte.	15
EDICTO 6895.- Expediente Número 00179/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7060.- Expediente Número 01101/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6896.- Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7061.- Expediente Número 00631/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6897.- Expediente Número 00082/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7062.- Expediente Número 00446/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 6898.- Expediente Número 00503/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7063.- Expediente Número 00641/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 6899.- Expediente Número 00603/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7064.- Expediente 00927/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	17
EDICTO 6900.- Expediente Número 00653/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7065.- Expediente 00935/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	17
EDICTO 6901.- Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7066.- Expediente Número 00940/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 6902.- Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7067.- Expediente Número 00933/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7049.- Expediente Número 00310/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7068.- Expediente 01210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	17
EDICTO 7050.- Expediente Número 00333/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7069.- Expediente Número 01269/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 7051.- Expediente Número 00545/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 7070.- Expediente Número 1185/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 7052.- Expediente 001043/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12	EDICTO 7071.- Expediente Número 01164/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7072.- Expediente Número 00412/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7094.- Expediente Número 00495/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión	29
EDICTO 7073.- Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7095.- Expediente Número 00019/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 7074.- Expediente Número 00604/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7096.- Expediente 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión de un Inmueble	30
EDICTO 7075.- Expediente Número 00326/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7097.- Expediente Número 01062/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	31
EDICTO 7076.- Expediente Número 00805/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 7077.- Expediente Número 00257/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 7078.- Expediente Número 00493/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 7079.- Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 7080.- Expediente Número 00229/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 7081.- Expediente Número 00519/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 7082.- Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7083.- Expediente 00877/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura.	23		
EDICTO 7084.- Expediente Número 00128/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24		
EDICTO 7085.- Expediente Número 00631/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	25		
EDICTO 7086.- Expediente Número 00879/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	27		
EDICTO 7087.- Expediente Número 00258/2021, relativo Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	28		
EDICTO 7088.- Expediente Número 00661/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28		
EDICTO 7089.- Expediente Número 01448/2021, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia.	28		
EDICTO 7090.- Expediente Número 00695/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	28		
EDICTO 7091.- Expediente Número 00462/2022, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	29		
EDICTO 7092.- Expediente Número 00694/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29		
EDICTO 7093.- Expediente 00248/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós se ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de esa misma fecha, se ordenó la expedición, del presente edicto y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. LAURA VIDALES MEZA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble identificado como predio que se identifica como lote número 1, 2 de la manzana 8 con una superficie de 400 metros cuadrados ubicado en calle Niños Héroes número 119 de la colonia Lomas de Real en Altamira, Tamaulipas C.P. 89600 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con la calle Niños Héroes, AL SUR en 20.00 metros con lote 11 y 12, AL ESTE en 20.00 metros con calle Francisco Villa y AL OESTE en 20.00 metros con lote 3, que posee en forma ininterrumpida pública, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 25 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los Lugares Públicos de la ciudad como Secretaría de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 05 de octubre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6627.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CC.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

EL C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00086/2022, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por ARTEMIO VILLARREAL DEL BOSQUE, y en virtud de que la parte actora promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión Positiva, sobre lote de terreno urbano identificado como fracción del solar número 13, enclavado dentro del lote 12, de la colonia la Paz, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 636.00 metros cuadrados, terreno que se delimita con la siguientes

medidas y colindancias; AL NORTE en una medida de 12.60 metros lineales, colindando con solar 18. AL SUR en 12.00 metros lineales, con calle Allende, AL ORIENTE en 55.60 metros lineales, con predios 13 y 15; y AL PONIENTE en 53.00 metros lineales, con predios 17 y 18, Clave Catastral 420111013016, por lo que se publicarán por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la Oficina Fiscal del estado y la Presidencia Municipal de esta ciudad, en los estrados del Juzgado, en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 22 septiembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ

6628.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Civil Número 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JUAN MANUEL OLIVARES YAÑEZ, para que se le reconozca la posesión y se determine judicialmente el derecho real de propiedad de un inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, de la Zona Centro en Aldama Tamaulipas, entre calles Reforma, Lerdo y Morelos, Código Postal 89670, con superficie de 1,010.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 40.00 metros con calle Hidalgo; AL SUR, en 10.00 metros con Juan Vargas Mascareñas, actualmente Rusmilda Zedillo Garza y 30.00 metros con Leonardo Vargas Mascareñas, actualmente Leonardo Vargas Sánchez; AL ESTE, en 20.00 metros con Leonardo Vargas Mascareñas, actualmente Leonardo Vargas Sánchez; AL OESTE, en 20.00 metros con Leo González y en 21.00 metros con Yolanda González Barquín actualmente Magda Lidia Silva Rosales.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6629.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 de octubre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 00506/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Teresa De Jesús González Arvizu, en su carácter de apoderada legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado Gerónimo Valdez López, en contra de MARIO ALEJANDRO GARCIA BALTAZAR Y ROXANA PALOMO TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: objeto el inmueble consistente en: Terreno Urbano; ubicado en calle DR. Raúl Bermúdez Ruiz; lote 16, manzana 4; Ampliación colonia Miguel Alemán; superficie; 140.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con Dr. Raúl Bermúdez Ruiz; AL SUR 8.00 metros con lote 36, manzana 4; AL ESTE 17.50 metros con lote 17, manzana 4; AL OESTE 17.50 Metros con lote 15, manzana 4; Referencia Catastral: 01-01-11-539-016 (4); valuado en la cantidad de: \$1'357,636.90 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2022.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

6891.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 845/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN FIDENCIO GUTIÉRREZ CEDILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- bien inmueble ubicado calle Licenciados, S/N, lote 19, manzana F, colonia Bernardo Gutiérrez, mismo que se encuentra localizado en esta ciudad, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 4, AL SUR en 8.00 metros con calle Licenciados, AL ESTE 25.00 metros con lote 20, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 18; dicho inmueble tiene una superficie de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados) y de construcción 46.00 m² (cuarenta y seis metros cuadrados); la cual se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad con los siguientes datos de registro: Finca N° 126983, de esta ciudad, dicha hipoteca se constituyó a nombre del C. JUAN FIDENCIO GUTIÉRREZ CEDILLO, el cual tiene un valor comercial de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de

herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del Tribunal les indique.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

6892.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 1081/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DORA HILDA ACUÑA ALEMÁN, YULMA YANETH CASTRO ACUÑA Y LEONILLO CASTRO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Lomas del Pedregal, número 362, lote 6, manzana 14, Fraccionamiento Lomas de Calamaco, con una superficie de: 165.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Lomas del Pedregal; AL SUR en 7.50 metros con lote 27; AL ORIENTE en 22.00 metros con lote 78; AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 5; registrada en el Instituto Registral y Catastra, con el Número 126062, ubicada en Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

6893.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00713/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Jesús Rivera García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Ciudadano MIGUEL ÁNGEL DORBECKER HAYOS, en contra de DIANA LUZ VILLANUEVA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a los (06) seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado de manera electrónica el día cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por el Ciudadano Licenciado Francisco Jesús Rivera García, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00713/2012, vista su petición, y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, número 1039, condominio 5, manzana 4, vivienda 10 del Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, ciudad

Madero, Tamaulipas, con una superficie de, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.50 metros, con área común del mismo condominio este, AL SUR.- en 6.50 metros, con propiedad privada, AL ESTE.- en 13.00 metros, con vivienda 9 del mismo condominio, AL OESTE.- en 13.00 metros, con vivienda 11 del mismo condominio.- Valor Pericial: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 47645, Número 3148, Volumen 268, de fecha 29 de agosto de 2007 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 701 fracción III, IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día 06 de octubre de 2022 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6894.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de septiembre del dos mil veintidós, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00179/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ÁLVARO GONZÁLEZ VILLEGAS Y BERTHA ESTHELA TORRES REYES, consistente en.

Finca Número 4405 del municipio de Tampico, Tamaulipas; departamento habitacional número 5, lote 21, número oficial 209-E, manzana 123, calle Cuarta Avenida,

Colonia Laguna de la Puerta, del Conjunto Habitacional "Santa Sofía" del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de 64.780 m2, superficie de construcción de 76.549 m2, porcentaje de indiviso de 8.251%, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE, en 6.72 metros, con propiedad privada; AL SURESTE 6.72 metros con calle Cuarta Avenida; AL SUROESTE en 9.64 metros, con calle Tercera Avenida; y AL NOROESTE, en 9.64 metros con vivienda número 209-D.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda.- Lo anterior es dado el presente a 28 de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6895.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00430/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (Cedente), y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez,

apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (Cesionario), en contra de MARÍA ELENA GÓMEZ CASTILLO Y JOSÉ LUIS RAMÍREZ ORTIZ, consistente en.

Finca Número 23619 en el municipio de Madero, el ubicado en: calle Andador Bahía de Campeche, número 224, manzana uno, condominio seis, vivienda 33, en el Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, en ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total construida de 40.97 m², desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda número 34, del mismo condominio, AL ESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR: en 11.08 metros con condominio número 7 de la misma manzana; AL OESTE: 4.35 metros con propiedad privada, con un indiviso de 1.7858%, el cual se encuentra inscrito bajo la Sección Primera, Número 5121. Legajo 6-103 de fecha 25 de junio de 2004, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a (19) diecinueve días del mes de octubre de del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6896.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00082/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido el Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de

la Sociedad Mercantil denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RICARDO CARRASCO CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa 3 tres de dos pisos, marcada con el número 309 trecientos nueve "C" de la calle Santiago de la colonia Americana del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie constituida de 74.23 m² (setenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados) y área privativa de terreno de 73.74 m² (setenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados) la cual consta de primer nivel de área para estacionamiento, sala comedor, cocina, medio baño, patio de servicio y escalera y en segundo nivel de dos recamaras y un baño completo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.60 mts nueve metros sesenta centímetros, con propiedad privada; AL SUR, en 9.55 mts nueve metros cincuenta y cinco centímetros, con fracción B del mismo lote; AL ESTE, en 7.70 mts. siete metros setenta centímetros, con propiedad privada; y, AL OESTE, en 7.70 mts siete metros setenta centímetros, con casa habitación dos y área común (servidumbre de paso.- Arriba: con loza de azotea y abajo: con cimentación propia, correspondiéndole el 33.726% (treinta y tres puntos setecientos veintiséis por ciento de indiviso de áreas comunes.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 20560 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de octubre de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6897.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por audiencia de fecha (17) diecisiete de octubre del año (2022) dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00503/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por el C. RAÚL OLIVARES CHAGOYA en su carácter de cesionario de los derechos de crédito litigiosos

y de ejecución de sentencia del presente Juicio, en contra de la C. BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción sobre la calle Luis G. Falcón 607 colonia Obrera, el cual se identifica como lote 9 manzana Y-6 Sector I Sección VII Región III del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de cuatrocientos cuarenta y un metro, cuatro mil doscientos milímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote número 6, AL SUR en 16.90 metros con calle Luis G. Falcón, AL ESTE en 25.40 metros con lote número 10, y AL OESTE en 25.80 metros con lote número 8.- Identificado ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo el Número de Finca 15136, del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo titular es BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, hipoteca constituida en la inscripción tercera de fecha cinco de abril de dos mil diez.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda audiencia que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de octubre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6898.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00603/2014, relativo al Juicio Hipotecario continuado por el Licenciado Juan José De La Garza Govela, en su carácter de apoderado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL BARRERA SALCIDO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 38555 del municipio de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$949,333.28 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'780,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con una

rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación, de acuerdo a lo establecido en el diverso 704 de la Ley Procesal Civil, consistente en:

Terreno urbano, predio urbano y construcción existente casa habitación marcada con el número 210 por la calle Santo Domingo entre Privada Santo Domingo y Privada Morelos, identificado como fracción del lote 16, de la colonia Trueba, con una superficie: 194.00 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.70 metros, con calle Santo Domingo, AL SUR: en 9.70 metros con lote 18; AL ESTE: en 20.00 mts con fracción del mismo lote; AL OESTE: en 20.00 metros con fracción del mismo lote, con Clave Catastral 36-01-12-160-002, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 38555 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

6899.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00653/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ADOLFO MARTÍNEZ TAPIA, LILIANA IBETH RODRÍGUEZ PACHECO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, fracción C, lote 1, manzana 74, Sector I, Sección Colonia Unidad Nacional con una superficie: 669.03 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.10 metros, con lote 2, AL SUR: en 21.10 metros, con calle Michoacán; AL ESTE: en 32.86 mts con lote 22, AL OESTE: en 30.51 metros con fracción "A" y "B" del propio lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el 07 de abril del 2022 con Número de Finca 17798 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$3'106,133.32 (TRES MILLONES CIENTO

SEIS MIL, CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de octubre del dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

6900.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCEIDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA y continuado por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido en su calidad de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SAMUEL RAMÍREZ CASTELLANOS ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle SAN BLAS número 1226; lote 24 manzana 39, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 12, AL SUR 6.50 metros con calle San Blas, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 25, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 23; y con un valor de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición

de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6901.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2019, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16 de la manzana 25, ubicado en la calle Lago San Cristóbal, número 315 del Fraccionamiento Los Caracoles, actualmente identificado bajo los datos de la Finca Número 45372 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente. Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/82222675692?pwd=THFJQm43aXpqVzF4WDgxQzhJQ3pOdz09>, ID de reunión: 822 2267 5692, Código de acceso: 318446.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que

estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6902.- Noviembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (15) quince de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00310/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLARA JANETH PACHECO CRUZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Villa Florida número 506, departamento 506-C, del Fraccionamiento Villas del Sol, C.P. 89602 de Altamira, Tamaulipas, entre las calles Francisco I. Madero y Villa Victoria: superficie privativa de 47.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 2.85 mts., y la segunda de 1.85 mts., ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 506-A; AL SUR, en dos medidas, la primera de 3.20 mts., con vacío que da al área común del edificio, y la segunda de 1.50 mts., con área común de acceso, AL ESTE, en tres medidas, la primera de 8.00 mts., con el departamento 506-D, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 m., con área común de acceso, y la tercera de 2.90 mts., con vacío que da al área común del edificio, AL OESTE, en dos medidas, la primera de 10.81 mts., con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 mts., con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 506-A, Abajo, con el departamento número 506-A; arriba, con techo del mismo departamento. con los siguientes datos de registro.- Finca Número 11160, de fecha 02 de abril del 2009 del municipio de Altamira, Tamaulipas, AL cual se le asignó un valor de

\$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a (27) veintisiete días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7049.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de octubre del año (2022) dos mil veintidós, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00333/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SERGIO TERRAZAS LORENZO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez número 402 F, fracción 6, lote 1, de la manzana 37, zona 1, del Conjunto Habitacional "Arenal", ubicado en la colonia Arenal, de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Numero 16638 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de

\$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, sirviendo como postura legal con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación correspondiente, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática Local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico del compareciente siasenrique@prodigy.net.mx, y la parte demandada adr_ix_5@hotmail.com.- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al

procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado el presente a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

7050.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00545/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado general de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALBERTO ROSAS PEREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle "B" NUMERO 314-7 (trescientos catorce guion siete), fracción 7 (siete), del lote número 005 (cero cero cinco), de la manzana 066 (cero seis seis), zona 001 (cero, cero uno), del Condominio "Enrique Cárdenas" de la colonia Enrique Cárdenas González, Código Postal ochenta y nueve mil trescientos nueve, del municipio de Tampico, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 74.25 m2, (setenta y cuatro metros punto veinticinco decímetros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.90 mts. nueve metros noventa centímetros con el lote 4; AL SURESTE: en 9.90 mts nueve metros noventa centímetros con área común de acceso y área común del condominio; AL SUROESTE: en 7.50 mts siete metros cincuenta centímetros, con el lote 16; AL NORESTE: en 7.50 mts siete metros cincuenta centímetros, con la fracción 5 (casa habitación No. 314-5.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 26291, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- La vivienda cuenta con un porcentaje de indiviso de 12.44% (doce punto cuarenta y cuatro por ciento).- La casa- habitación es de dos plantas tipo unifamiliar y consta: en planta baja: sala-comedor, cocina, medio baño, escalera, cochera, y patio de servicio; y en la planta alta: tres recamaras y dos baños de los cuales uno se encuentra dentro de la recamara principal.- Valor Comercial \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en

primera almoneda que tendrá en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de octubre de dos mil veintidós (2022).

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

7051.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 001043/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Licenciado Juan José Nemer De la Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO", y continuado por el C. Licenciado Omar Zúñiga Villegas, en contra de C. VIVIANA OLIVIA CARRANZA GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que se identifica como: Finca 22847 municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano, lote 52, colonia obrera (actualmente telegrafistas) superficie 200.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con propiedad de Víctor Anaya Vázquez, AL SUR 20.00 metros con propiedad de Ana Bella García Cruz, AL ESTE 10.00 metros con lote 51, AL OESTE 10.00 metros con Privada Juárez, Referencia Catastral 36-01-10-106-013.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87624801202?pwd=mznmwvgrg12agt5znvwlfkq2grdz09>, ID de Reunión: 876 2480 1202, Código de Acceso: 113617.- Asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$1'954,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior de los dictámenes periciales rendido por los peritos de las partes.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de

\$1'302,666.66 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$260,533.33 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el punto segundo del Acuerdo General Número 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la oficialía común de partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre del 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

7052.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00203/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por Carlos Rivera River, como cesionario, en contra del C. IVÁN EMMANUEL AVENDAÑO MUÑOZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 21, de la manzana 17, ubicado en calle Prolongación El Amazonas, número 412, del Fraccionamiento La Cima, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una

superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 50.79 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 08; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 20; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Prolongación El Amazonas; y AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 22, con Clave Catastral 31-01-10-590-021, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 231289, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de 281,233.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 MONEDA NACIONAL).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7053.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00493/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. y continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. GILMA ARACELY RODRÍGUEZ ESCOBEDO Y JOSÉ LUIS GARCIA MUÑIZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 3, de la manzana 14, ubicado en calle Milo, número 109, del Fraccionamiento Privada Las Ceibas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 127.50 metros cuadrados y 110.00 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros, con calle Milo; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: en 7.50 metros, con lote 40; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 2, con Clave Catastral 31-01-09-166-002, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del

Comercio en el Estado, en la Finca Número 142333, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'434,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7054.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (01) uno de noviembre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00880/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, acreditando con la fusión por absorción o incorporación de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente con cesión onerosa de derechos de crédito y litigiosos BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. GILBERTO CLAVIJO HERNANDEZ Y LILIA AZUCENA BÁEZ ROMERO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 165995 tipo de inmueble: departamento en condominio, de la Avenida Privada San Rubén número 124, lote 13, Condominio San Rubén Fraccionamiento Villas de San José, con superficie de 72.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 60.29 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con casa número 20 de Villas de San Javier; AL SUR en 6.00 metros con Privada San Rubén; AL ESTE en 12.00 metros con casa número 12; AL OESTE en 1.38, 8.75 y 1.87 metros con casa número 14, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Segunda, bajo el Número 50673, Legajo 1014, de fecha 15 de diciembre de 1999, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de noviembre del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

7055.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (01) uno del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00982/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos celebrado entre BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER cedente a favor de su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Cesionario en contra de los C.C. LINA DEL CARMEN DE LEÓN CANTÚ Y ROBERTO CARLOS COBOS ANTU, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote marcado con el número 22, de la manzana número 66, ubicado en la calle Catorce número 420 del Fraccionamiento Vista Hermosa en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 153.00 m2, y de terreno de 101.81 m2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 metros con lote 7, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 21; AL SUR en 9.00 m con calle 14 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 23, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 21140 de fecha 20 de mayo del 2009, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$834,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7056.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 01006/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. YANETH ARACELY REYNUA HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 11, manzana 3, de la calle LA PRESA, número 200-1, del Fraccionamiento Campestre Bugambilias, Sector 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 144.80 metros cuadrados, 40.25 metros cuadrados de construcción y 34.079 metros cuadrados de superficie de terreno indiviso, con las siguientes medidas y colindancias: AL noroeste: en 12.76 metros lineales, con lote 10; AL SURESTE: en 12.76 metros lineales, con área verde; AL NORESTE: en 11.35 metros lineales, con calle La Presa; AL SUROESTE: en 11.35 metros lineales, con lote 12; área privativa de construcción medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 11.46 metros lineales; AL SURESTE: en 11.46 metros lineales, con área común; AL NORESTE: en 4.65 metros lineales, con calle La Presa y área común; AL SUROESTE: en 4.65 metros lineales, con área común; Referencia Catastral: 310129814022; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción 3ª, de la Finca Número 110217, de fecha 26 de mayo del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2022.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7057.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00391/2021, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CATALINA ESQUIVEL HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 14 de la manzana 16, calle Varsovia número 130 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 4330 de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, mediante videoconferencia en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/81773394714?pwd=QkpxelEwREdzd1RtZnFhUDFUU3IIZz09>, ID de reunión: 817 7339

4714, Código de acceso: 936914.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7058.- Noviembre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 940/2022, relativo a las Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Presunción de Muerte de los Ausentes del C. PONCIANO DELGADO BERRONES, LORENA NOHEMI, CELIA GUADALUPE Y JESÚS EDUARDO de apellidos DELGADO GARCIA, promovidas por la C. CLAUDIA VERÓNICA DELGADO GARCIA.

Y ordena citar al ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de diez días en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición de los C.C. PONCIANO DELGADO BERRONES, LORENA NOHEMI, CELIA GUADALUPE Y JESÚS EDUARDO de apellidos DELGADO GARCIA, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 940/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de presunción de Muerte de los Ausentes del C. PONCIANO DELGADO BERRONES, LORENA NOHEMI, CELIA GUADALUPE Y JESÚS EDUARDO de apellidos DELGADO GARCIA, promovidas por la C. CLAUDIA VERÓNICA DELGADO GARCIA, de quien se ignora su paradero desde el día veintinueve de junio del dos mil quince, lo que se hace público para que en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, quienes tengan noticias de su

existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre del presente año.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

7059.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO LÓPEZ CASTRO, denunciado por AZUCENA GUADALUPE, MARÍA SAN JUANA Y PABLO de apellidos LÓPEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 25 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7060.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes BLASA SÁNCHEZ ALVARADO Y ANTONIO RODRÍGUEZ CARBALLO, denunciado por EDUARDO ANTONIO, DANIEL ENRIQUE, HEIDI TERESA, JOSÉ LUIS Y RICARDO EMMANUEL todos de apellidos RODRÍGUEZ SÁNCHEZ bajo el Número 00631/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado

Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7061.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las suscritas Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria Proyectista y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial “B”, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta AURORA LIRA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JUAN BAUTISTA FLORES LIRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10/10/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7062.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de julio y diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00641/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto RAÚL CANTÚ DELGADO, denunciado por los C.C. CLAUDIA CANTÚ CASANOVA, MARÍA ISABEL CANTÚ

CASANOVA, RAÚL MARTIN CANTÚ CASANOVA Y MARÍA ISABEL CASANOVA PECERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17/10/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7063.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de octubre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00927/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes JORGE JESÚS ARIAS ROSAS, denunciado por DULCE MARÍA ISABEL ARIAS FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de octubre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7064.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de octubre de 2022, ordenó la radicación del Expediente 00935/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de VALENTÍN HERNANDEZ OLVERA denunciado por los C.C.

CLOTILDE DÍAZ GÁMEZ Y MA. TERESA HERNANDEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de octubre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7065.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de octubre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00940/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de VICTORIA GONZÁLEZ ECHAVARRÍA Y/O VICTORIA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ Y/O VICTORIA GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, denunciado por la C. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de octubre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7066.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00933/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA ELENA JENKINS HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ALICIA GARZA ROQUE, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7067.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GARCÍA GARCÍA e Intestamentario a bienes de POMPEYA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ también conocida como POMPEYA HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por MIRIAM GARCÍA HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre del dos mil veintidós, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7068.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de octubre de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01269/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR NAVARRETE LICEA, denunciado por MARÍA ELIA GUADALUPE NAVARRETE CANTÚ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7069.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1185/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA DÍAZ MORALES, denunciado por ALMA LETICIA THOMSON DÍAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7070.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 de octubre de 2022, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo

Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01164/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora THALÍA ALMA RODRÍGUEZ CAMPA, denunciado por el C. HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de octubre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

7071.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEANDRA GARCIA PEREZ Y GABRIEL UREÑO RODARTE, promovido por la C. SILVIA UREÑO GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de julio de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7072.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de

septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANDONY COLLADO LÓPEZ, promovido por la C. OFELIA AZUCENA COLLADO RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día doce de octubre de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de septiembre de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7073.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL CISNEROS GARCIA, promovido por las C.C. SILVIA MEDINA GARCIA, CLAUDIA ELIZABETH CISNEROS MEDINA Y JOANNA MARÍA CISNEROS MEDINA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de octubre de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7074.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (14) de octubre del año (2022), ordenó radicar el Expediente 00326/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDREA GARCIA PORTALES, denunciado por el C. EFRAÍN ALVARADO GARCIA, ordenando la

publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de octubre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1, fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7075.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de octubre del 2022, ordenó la radicación del 00805/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CASTILLO RODRÍGUEZ promovido por ANA TERESITA CASTILLO RIVAS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 12 de octubre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7076.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00257/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MORONES GUZMÁN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas y atendiendo a la modificación del

Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el Juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.- Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del Párrafo Quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el Sistema Tradicional Penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de

los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los diecisiete de octubre de dos mil veintidós.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

7077.- Noviembre 15 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00493/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. y continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. GILMA ARACELY RODRÍGUEZ ESCOBEDO Y JOSÉ LUIS GARCIA MUÑIZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 3, de la manzana 14, ubicado en calle Milo, número 109, del Fraccionamiento Privada Las Ceibas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 127.50 metros cuadrados y 110.00 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros, con calle Milo; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: en 7.50 metros, con lote 40; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 2, con Clave Catastral 31-01-09-166-002, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 142333, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'434,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7078.- Noviembre 15 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la actual parte actora OMAR JOEL PACHECO LOZANO cesionario de los derechos de crédito, litigioso y de ejecución, en contra de DANIEL REYES VILLASEÑOR, Y GRACIELA GUERRA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tres Picos, número 612, lote 7, manzana 3, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 6, AL SUR, en 20.00 metros con lote 8, AL ESTE, en 8.00 metros con calle Tres Picos, AL OESTE, en 8.00 metros con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 210561 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda por la suma de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$131,200.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y

emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante es danielnegretevalderrama01@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7079.- Noviembre 15 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00229/2019, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ENRIQUE CORONADO LUGO Y ELVIRA CERDA LOERA, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Lic. Sanjuana López Vargas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, manzana 14 de la calle Sauces, número 312 del Fraccionamiento Los Encinos Sector B, de esta ciudad, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 18612, inscripción 2a., del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,00.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/85891198429?pwd=OWpTTjhiUXNScEJydmJtZk5DK0R6UT09>, ID de Reunión: 858 9119 8429, Código de Acceso: 478938.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, mediante Certificado de Depósito, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá presentarse ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7080.- Noviembre 15 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00519/2015, promovido por el Lic. Jaime Adrián García García, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VÍCTOR HUGO GARAY RODRÍGUEZ Y MARÍA JOSEFINA DE LIRA BARAJAS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 15, manzana 52, ubicado en calle 21, número 429, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad.- Inscrito bajo los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección II,

Número 66, Legajo 2-138, de fecha 10 de marzo del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca N° 6235, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad, \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/85278265786?pwd=VDE4Q2tKRiZaYXNQOTIYUHNEQi9HUT09>, ID de Reunión: 852 7826 5786, Código de Acceso: 845223.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7081.- Noviembre 15 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VICENTE RAMÍREZ RUBIO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2021, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA RAMÍREZ GONZÁLEZ, promovido por QUIRINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y/O AQUILINA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará en los Estrados del Tribunal Electrónico del Juzgado, haciéndole saber que se encuentra radicado el presente Juicio Sucesorio, a fin de que dentro del término de quince días manifieste lo que a su interés legal convenga, en la inteligencia de que las copias simples de la denuncia y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de octubre de 2022.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7082.- Noviembre 15, 16 y 17.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

FRENTE POPULAR DE COLONIAS A.C.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00877/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura, promovido por el Ciudadano SERGIO ZORRILLA SÁNCHEZ en contra de FRENTE POPULAR DE COLONIAS A.C., se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, además se fijarán en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El cumplimiento del contrato de cesión de derechos de fecha (24) veinticuatro de diciembre del año 2015, que de manera privada se celebró mediante certificación número 5187 (cinco mil ciento ochenta y siete) de fecha 04 de enero de 2016, ante la Fe del Notario Público, Licenciado Ricardo Martínez Rivas, Notario Público Número 328, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia en esta Ciudad, entre el C. FRNANDO JAVIER RODRÍGUEZ y el suscrito, respecto de un bien inmueble urbano sin construcción que me cediera, ubicado en esquina calle Maratines con Boulevard Fidel Velázquez de la Colonia Revolución Verde en Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 357.78 m2 (trescientos cincuenta y siete metros, setenta y ocho centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 21:00 metros lineales con calle Maratines, AL SUR; en 20.40 metros lineales con propiedad privada (fracción B, fracción de Sup. 2), AL ESTE: en 16:00 metros lineales con (fracción B, fracción de Sup-2), y AL OESTE: en 18.80 metros con Boulevard Fidel Velázquez, con antecedente, Datos de registro; Sección I, Número 52536, Legajo 1051, de fecha 16 de julio de 1992, en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con Clave Catastral Número 010103174002 por la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- El otorgamiento de escritura pública definitiva a que se refiere la declaración inciso III y Clausula Segunda del contrato de Cesión de Derechos arriba señalado.

C).- El pago de los daños y perjuicios que se me hayan ocasionado y que me sigan causando con motivo de la falta de otorgamiento de escritura que ha incurrido indebidamente mi cedente.

D).- Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRIGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7083.- Noviembre 15, 16 y 17.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDITH ARMAS DE INZUNZA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00128/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado ROSENDO HUGO RAMÍREZ GÓMEZ, en contra de EDITH ARMAS DE INZUNZA, ISAAC SÁNCHEZ GARZA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a (02) dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos correspondientes a dos juegos de copias certificadas por Notario Público de Escritura Número ocho mil doscientos sesenta y nueve, que contiene contrato de donación, Testimonio de escritura número siete mil novecientos once que contiene protocolización de Juicio Sucesorio, copias certificadas por el Registro Público de la Propiedad del acta número mil novecientos treinta y seis que contiene protocolización de Juicio Intestamentaria, copias certificadas por el Registro Público de la Propiedad de escritura dos mil trescientos setenta y nueve que contiene contrato de compraventa, cinco planos, certificado de registro expedido por el Registro Público de la Propiedad, y un traslado.- Téngase por presentado al Ciudadano ROSENDO HUGO RAMÍREZ GÓMEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, en contra de los C.C. EDITH ARMAS DE INZUNZA E ISAAC SÁNCHEZ GARZA de quienes manifiesta desconoce su domicilio, por lo que se ordena girar atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito

Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, Teléfonos de México S.A.B. De C.V. (Telmex) Y De La Comisión Federal de Electricidad (CFE) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados C.C. EDITH ARMAS DE INZUNZA E ISAAC SÁNCHEZ GARZA (Notario Público Número 12 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas), se encuentran registrados en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Asimismo en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, quien tiene su domicilio en calle Aguadulce, número 601, esquina con Ébano, de la colonia Petrolera, C.P. 89110, De Tampico, Tamaulipas, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00128/2022, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo gírese atento oficio C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a fin de hacerle saber que el bien inmueble identificado como lote B de la porción treinta y nueve, con número de finca 34116 del municipio de Altamira, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Saltillo, número 603 Norte, entre calles Salvador Díaz Mirón y Doña Cecilia, colonia Lázaro Cárdenas en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89430 y por autorizado al Licenciado Omar Enrique Fuentes Medina, en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, y a la Licenciada Erika Janette Navarro Bolaños, únicamente para tener acceso al Expediente.- Se e le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de

Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (26) veintiséis de agosto del dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Omar Enrique Fuentes Medina, quien actúa dentro del Expediente 00128/2022, visto su contenido y en atención al oficio SG/SLSG/DAN/1219/22, enviado por el Lic. Benito Pimentel Rivas, Director de Asuntos Notariales, como lo solicita se le tiene señalando como nuevo demandado a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, con domicilio en calle Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, Centro Gubernamental Ofina Torre Bicentenario, Piso 17, Ciudad Victoria Tamaulipas, México C.P. 37033, en los términos de su escrito inicial de demanda, por lo que con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, Y toda vez que domicilio del demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios Gírese atento Exhorto al Juez Competente con Jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndoles saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la exhortada, prevéngasele para cumplir con la obligación de Designar Domicilio Convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal.- Facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios

necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Para efectos de este auto se otorga al C. Juez Exhortado, plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado y para que practique cuanta diligencia sea necesaria para el desahogo de lo solicitado.- Asimismo se les faculta al C. Juez exhortado para que en caso de no ser el C. Juez Competente remita el presente exhorto al que si se considere competente, si le consta cual sea la jurisdicción enviando constancia de lo anterior a este Juzgado mediante oficio.- Tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. EDITH ARMAS DE INZUNZA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. EDITH ARMAS DE INZUNZA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 254, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 06 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7084.- Noviembre 15, 16 y 17.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LUZ ELIZABETH LÓPEZ VÁZQUEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00631/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por la C. MARTHA ELISA PIÑEIRO RAMÍREZ, en contra de LUZ ELIZABETH LÓPEZ VÁZQUEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DAMOS FE.

Altamira, Tamaulipas (31) treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción inicial, acompañado de los siguientes anexos 1.- Un Legajo de copias certificadas por el C. Lic. Carlos González Morales, Notario Pública 230 en Tampico, Tamaulipas, número 50,700, téngase por presentado a la C. MARTHA ELISA PIÑEIRO RAMÍREZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, en contra de LUZ ELIZABETH LÓPEZ VÁZQUEZ, de quien se desconoce su domicilio por lo que se ordena girar atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), en Tampico y Altamira, Tamaulipas, y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX) y al Jefe de la Oficina Fiscal residentes en Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada LUZ ELIZABETH LÓPEZ VÁZQUEZ, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00631/2021, asimismo se le previene a la parte actora del Juicio, a fin de que exhiba un traslado de la promoción inicial para poder llevar a cabo de forma adecuada el emplazamiento a la demandada; por lo que una vez que exhiba las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada una vez que se localice su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del

Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Cuarta, N° 101, Fraccionamiento Paraíso, entre las calles C 2 y Ducto de Pemex, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, y como Asesor a la C. Lic. Dulce María Torres Ramírez, en términos del artículo 68 Bis. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y por autorizados a los demás profesionistas que refiere.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Como lo solicita se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- De otra parte asimismo las subsecuentes notificaciones que contengan orden de notificación personal hágansele a través de su correo electrónico.- Asimismo, se le autoriza al compareciente a fin de que presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente procedimiento.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficios a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal

Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envió de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Dalia Elizabeth López Dávalos y María Elena Ruiz Licona, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos.- Testigo de Asistencia.- C. María Elena Ruiz Licona.- Testigo de Asistencia.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la Lic. Dulce María Torres Ramírez, quien actúa dentro del Expediente 00631/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. LUZ ELIZABETH LÓPEZ VÁZQUEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. LUZ ELIZABETH LÓPEZ VÁZQUEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de

Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de agosto del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7085.- Noviembre 15, 16 y 17.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NAYELI MAHOLINE PEREZ GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00879/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por JORGE ALFREDO TERÁN HERNÁNDEZ, contra NAYELI MAHOLINE PÉREZ GONZÁLEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone de la constancia actuarial de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, en donde el actuario asentó que la persona que lo atendió manifestó que NAYELI MAHOLINE PÉREZ GONZÁLEZ, actualmente no habita en ese domicilio; así mismo como se desprende de los oficios de localización y al encontrar dos domicilios, mismos que se desprenden de las constancias actuariales que obran en autos, se ordenó por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintidós emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7086.- Noviembre 15, 16 y 17.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Tula, Tamaulipas a, 04 de octubre de 2022

C. ÁLVARO ALEXIS DÍAZ LARA.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha (08) ocho de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00258/2021, relativo Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANDREA MARGARITA HERRERA ZÚÑIGA, en contra de ÁLVARO ALEXIS DÍAZ LARA, asimismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico local de amplia circulación, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.- Asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

Secretario de Acuerdos Penal, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7087.- Noviembre 15, 16 y 17.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. ARNULFO CANDELARIO GONZÁLEZ, tienen la posesión del inmueble identificado lote 46, manzana 2, del Fraccionamiento Playa Miramar 1 de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicado en calle Tercera, Playa Miramar Fraccionamiento 1 de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 14.00 con lote 46 y 46-A; AL SO: en 6.00 y 1.40 metros con lote 89; AL SE: en 9.50 con lote 47; AL NO: en 9.50 metros con lote 45; ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado

de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como son Oficina de Finanzas u Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. en Ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario, quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2022.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7088.- Noviembre 15, 23 y 30.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**C.
HILARIO LÓPEZ MORENO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil veintidós, se radico ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito de Saltillo del Estado, el Expediente Número 01448/2021, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia, promovido por MA. REYES VÉLEZ REYES, y para lo cual se remitió atento Exhorto a este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, a efecto de que la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, proceda a hacer la publicación del presente edicto por TRES OCASIONES con intervalos de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que cualquier persona que tenga intereses jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de HILARIO LÓPEZ MORENO, para el efecto de que comparezcan ante aquella autoridad y dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de noviembre del 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7089.- Noviembre 15, 23 y 30.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de octubre del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, así mismo por dicho proveído, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la Ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES TREVIÑO MORALES, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado

como: Terreno urbano ubicado en calle Jiménez, lote 8, manzana Q de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros colindando con lote del señor Sabas Fuentes; AL SUR: en 10.00 metros colindando con calle Jiménez; AL ESTE: en 30.00 metros colindando con el lote del Señor Enrique Castro y AL OESTE: en 30.00 metros colindando con lote del Señor Edmundo Saldierna, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de diez años.

Por lo que, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Así mismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como: Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, Secretaría de Finanzas de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, I.T.A.V.U de la ciudad de Tampico, Tamaulipas y Administración Portuaria Integral (Api) en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por conducto del Actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE:

Altamira, Tamaulipas, a trece de octubre de dos mil veintidós.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7090.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de mayo de dos mil veintidós, ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovido por la C. SANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ BANDA, dentro del Expediente Número 00462/2022, en los siguientes términos:

La finalidad de acreditar la posesión del inmueble a fin de empadronarlo en la Oficina de Catastro de Altamira, Tamaulipas y pagar el impuesto predial correspondiente al predio rustico que se identifica como lote 18 y 19 manzana 08 ubicado en la colonia Ampliación Adolfo López Mateos en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 300.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15 metros con lote 17; AL SUR: en 15 metros con lote 20; AL ESTE: en 20 metros con calle Solidaridad 18, AL OESTE: en 20 metros con lote 6 y 7.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la

Oficina Fiscal de Tampico, Madero y Altamira y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7091.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha nueve de septiembre y veinte de octubre del año dos mil veintidós, ordenó se publique el edicto correspondiente del Expediente Número 00694/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. SANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ, con la finalidad de acreditar la posesión del predio rustico que se identifica como lote 17 manzana 08, ubicado en la colonia Ampliación Adolfo López Mateos, en el municipio de Altamira Tamaulipas con una superficie total de 150.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15 metros con lote 16; AL SUR: en 15 metros con lote 18; AL ESTE: en 20 metros con calle Solidaridad 18; AL OESTE: en 20 metros con lote 8.- A fin de empadronarlo en la Oficina de Catastro de Altamira, Tamaulipas y Pagar el Impuesto Predial Correspondiente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Madero y Altamira y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de octubre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7092.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00248/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por JORGE VALDEZ GONZAGA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad: A).- Fracción Norte del lote 01 (uno) de la manzana 9-A (nueve A), ubicado en la colonia Rosalinda Guerrero, el cual cuenta con una superficie de 315 m2 (trecientos quince metros tres centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 con propiedad privada,

AL SUR: en 33.00 m con Propiedad que se reserva el cedente, AL ORIENTE: en 10.90 m con Circuito Inés Guajardo AL PONIENTE: en 7.30 m con propiedad privada.- B).- Fracción Sur del lote 01 (uno) de la manzana 9-A (nueve a), ubicado en la colonia Rosalinda Guerrero, el cual cuenta con una superficie de 328.08 m² (treientos veintiocho metros ocho centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 con fracción del mismo lote número 01, AL SUR: en 33.00 m con lote 02, AL ORIENTE: en 9.80 m con Circuito Inés Guajardo y AL PONIENTE: en 9.70 con Propiedad Privada.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7093.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha treinta (30) de septiembre del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00495/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por MARÍA TERESA ACUÑA GARCIA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad: lote 24, de la manzana dos, ubicado en la calle Río Purificación de la colonia Luis Donaldo Colosio Ampliación, con una superficie de 2,000.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 22.36 M.L. con calle Río Purificación, AL SUR: mide 22.36 M.L. con lote 2, 3 y 4, AL ORIENTE: mide 89.00 M.L. con propiedad privada y AL PONIENTE: mide 89.99 M.L. con lote 23.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7094.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de junio del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente Número 00019/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. GLORIA DALILA MARTÍNEZ PEREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Gómez Farías, Tamaulipas, cuyas medidas colindancias son las siguientes:- AL NORTE.- en 1680 metros en línea quebrada colinda con Río Frio; AL SUR.- en 1930 metros con línea quebrada, colinda con falda de la sierra; AL ESTE.- en 475, metros colinda con potrero; AL OESTE.- en 316 metros colinda con dren de desagüe de la sierra; y se encuentra controlado con la Clave Catastral 11-06-07-02; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 27 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

7095.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión de un Inmueble, promovidas por PATRICIA RIVERA CEPEDA, respecto del inmueble que se ubica en Avenida Hidalgo número 1121 entre la calle Ignacio Allende y calle Miguel Alemán de la Zona Centro en Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas con una superficie 558.10 metros cuadrados y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE.- con propiedad de María Martínez en 32.31 metros lineales; AL SUR.- con propiedad de María Martínez en 30.00 metros lineales; AL ESTE.- con propiedad de María Martínez en 10.36 metros lineales y AL OESTE.- Avenida Hidalgo en 15.00 metros lineales.

Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 43-01-01-079-028 o 43-01-01-079-028-3.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en

diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 06 de octubre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7096.- Noviembre 15, 29 y Diciembre 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA LILIA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7097.- Noviembre 15.- 1v.